



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº188-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 25 de Abril del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 2123 de fecha 22 de Abril del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 328-2019-GGP/GM-MDCN-T, de fecha 22 de Abril del 2019 emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el informe Nº 328-2019-GGP/GM-MDCN-T, de fecha 22 de Abril del 2019, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ, con CIP. Nº 88513, solicita se le designe como responsable de INFOBRAS, por lo que requiere derivar la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su Acto Resolutivo.

Que, mediante el Proveído Nº 2123, de fecha 22 de Abril del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, quien dispone proyéctese la Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, INFOBRAS es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas. Dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las Obras Públicas.

Que, mediante la Resolución de Contraloría Nº 324-2013-CG, se aprueba la **Directiva Nº 007-2013-GG/OEA-Registro de Información y Participación en el Control de Obras Públicas**, que tiene como finalidad fortalecer el control y la transferencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las Entidades Públicas; e incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del Control Gubernamental en Obras Públicas.

Que, en la **Disposición Específica 6.1, de la norma antes mencionada indica, claramente que para acceder al Sistema INFOBRAS**, la Entidad designa a los funcionarios de la Unidad Orgánica responsable de la ejecución de la obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuario (...), asimismo en el punto 6.5 último párrafo dice que: **"los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga de sus veces, de que se cumpla con el registro de información en INFOBRAS (...)"**

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al **ING. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ**, con CIP Nº 88513, Gerente de Gestión de Proyectos, como **RESPONSABLE de la Actualización y Registro de Información en el Sistema INFOBRAS** de la Contraloría General de la República, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. Bajo responsabilidad;

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N 061-2019-MDCN-T, de fecha 23 de Enero del 2019 y todo acto Resolutivo que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y áreas correspondientes, proporcionen la información necesaria para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
CAL
CDS
SGSG
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE